

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 4-05-2023
Código Seguro de Verificación: 650e0f1d-2951-4e6c-8629- ecc5ef93a943 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16990831 Fecha de impresión: 18/05/2023 10:42:50 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 16/05/2023 15:10 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 18/05/2023 10:14	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 24/2023

FECHA: 4 de mayo de 2023

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde

Don Luis Barcala Sierra

Concejala-Secretaria

Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejala/es

Doña María del Carmen Sánchez Zamora

Don Manuel Villar Sola

Don Antonio Peral Villar

Don José Luis Berenguer Serrano

Don Adrián Santos Pérez Navarro

Don José Ramón González González

Otros Asistentes

Asisten a la sesión la Concejala del equipo de Gobierno (GP) Doña Lidia López Rodríguez, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo accidental de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Francisco Joaquín Montava Moltó, expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las quince horas y nueve minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen, mediante videoconferencia, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 4-05-2023
Código Seguro de Verificación: 650e0f1d-2951-4e6c-8629- ecc5ef93a943 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16990831 Fecha de impresión: 18/05/2023 10:42:50 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 16/05/2023 15:10 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 18/05/2023 10:14	



La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Economía y Hacienda

PUNTO ÚNICO. PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 9.713.683,87 EUROS, DENTRO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2023.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1.b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención, que figura en este expediente. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

Con fecha 12/01/2023, mediante Decreto 2023DEG000457 ha sido prorrogado el Presupuesto General del ejercicio 2022 al no haberse aprobado el correspondiente al año 2023.

A fecha actual tampoco se dispone de la Liquidación del Presupuesto General del año 2022.

Por otra parte, es necesario tener en consideración, que el Consejo de Ministros del día 26 julio de 2022 acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023, medida que se viene produciendo desde octubre del año 2020 como consecuencia de la Pandemia ocasionada por el Covid-19, y que va en línea con la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para 2023.

El Congreso de los Diputados, en sesión plenaria de fecha 22 de septiembre de 2022, al igual que hiciera en años anteriores, se pronunció al respecto y respaldó que en España se mantengan las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023.

En consecuencia, se encuentran suspendidos en 2023, tanto los objetivos de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 4-05-2023
Código Seguro de Verificación: 650e0f1d-2951-4e6c-8629-ecc5ef93a943 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2023_16990831 Fecha de impresión: 18/05/2023 10:42:50 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 16/05/2023 15:10 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 18/05/2023 10:14	



El Servicio de Coordinación de Proyectos ha solicitado la tramitación de un expediente de modificación de créditos con la finalidad de dotar de crédito suficiente a diversos proyectos de los que dicho Servicio viene gestionando las solicitudes de ayudas a convocatorias de fondos europeos.

Es pues voluntad del Equipo de Gobierno llevar a cabo los proyectos que se detallan en el Anexo y Memoria del expediente mediante la financiación compartida con los Fondos Europeos, por lo que se plantea este Expediente de Modificación de Créditos, donde se incluye la parte financiada con fondos municipales mediante la apelación al crédito a Largo Plazo por importe de 9.713.683,87 euros.

La modificación presupuestaria que ahora se propone, consiste en consecuencia, en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 9.713.683,87 euros, cuya finalidad es la de atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo que figura en el expediente, que se financia mediante la apelación al crédito a largo plazo por importe de 9.713.683,87 euros.

Los proyectos de las distintas convocatorias de Fondos Europeos, para los que se solicita la mencionada financiación son los siguientes:

Descripción	Importe
PLAN DE BAJAS EMISIONES	8.547.028,54
PROYECTOS EDUSI	672.533,77
PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO	409.610,16
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSF. Y RESILIENCIA: REHABILITACIÓN DE BARRIOS	84.511,40
Total.....	9.713.683,87

Dichos gastos no se encuentran incluidos en el Presupuesto Prorrogado o bien su dotación es insuficiente, y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales.

Visto el expediente y la legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local, **acuerda:**

Primero: Aprobar el Proyecto de Expediente N.º.1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Alicante para el año 2023 que consiste en las modificaciones resumidas por capítulos que a continuación se detallan:



1. MODIFICACIONES EN GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones Reales	9.379.172,47
7	Transferencias de Capital	334.511,40
	Total Créditos Extraordinarios	9.713.683,87

Total Gastos del expediente.....	9.713.683,87
---	---------------------

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Ingresos.-

Capítulo	Descripción	Importe
9	Préstamos a Largo Plazo	9.713.683,87
91300	Préstamos a Largo Plazo	9.713.683,87
	Total Financiación del expediente.	9.713.683,87

Segundo: Remitir el Expediente al Pleno, para su tramitación.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las quince horas y dieciocho minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra.

María del Carmen de España Menárguez.